

AUDITORÍA DE GESTIÓN

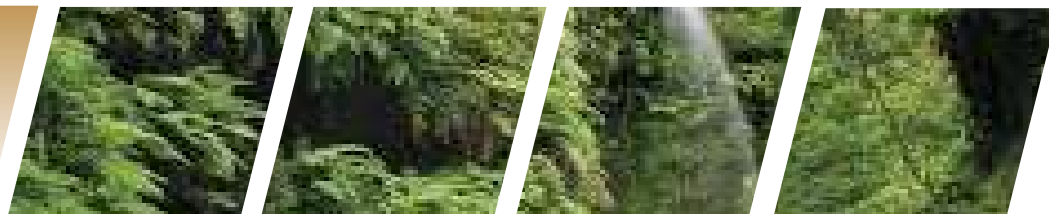
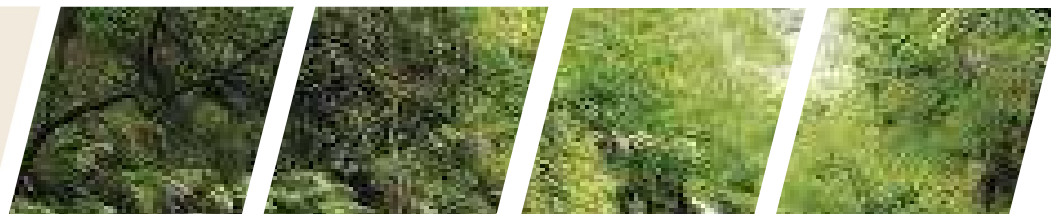
EJERCICIO 2024

FONDO CANARIO  
DE FINANCIACIÓN  
MUNICIPAL 2025

AYUNTAMIENTO DE TUINEJE



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Administraciones  
Públicas, Justicia y Seguridad



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024.....</b>	<b>28</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 / 2028 .....</b>	<b>36</b>
<b>3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>36</b>
<b>3.2. CONTENIDO .....</b>	<b>38</b>
<b>3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>38</b>
<b>3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>53</b>
<b>3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....</b>	<b>56</b>
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>58</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>59</b>
<b>5.- ANEXO-.....</b>	<b>62</b>

## ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2024**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2025.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

**NOVIEMBRE 2025**

## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024

---

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2024 del Ayuntamiento de Tuineje, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora del Ahorro Neto y el Endeudamiento a Largo Plazo, tanto que el Remanente de Tesorería empeora con respecto al ejercicio previo.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 9,0%, 3,0 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo respecto al 2023 en 21,6 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2023 en 16,6 puntos porcentuales, situándose en un 21,4% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2023, disminuyendo en 4,3 puntos porcentuales y situándose en el 111,9%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Tuineje, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50,0% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10,0% por cada uno de ellos. En 2024 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 87,2%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un incremento respecto al 2023 de 1,8 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 94,5%, índice que supera el nivel de referencia (78,0% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,79%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Tuineje para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2024 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2024 ascendieron a 22.361 miles de euros, un 19,3% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 15.434 miles de euros, produciéndose una disminución del 13,1% respecto al año 2023, que fueron de 17.755 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2023 en tanto que en este ejercicio no se habían reconocido obligaciones a este respecto.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2024 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 5.015 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 997 miles de euros, lo que supone un aumento del 403,1% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2024, ya que el Ahorro Bruto y Ahorro Neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 5.619 y 3.707 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Tuineje ha experimentado un incremento del 25,0%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 25,2% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los Capítulos I a VII se cuantificaron en 22.912 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 16.561 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 47 miles de euros si hablamos de derechos y en 1.961 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 4.437 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2023, que se situó en un déficit de 6.383 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 5.832 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 74,9% en los capítulos de ingreso y del 60,5% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos y obligaciones reconocidas de 1.912 miles de euros, en ambos casos. A continuación, figuran los Capítulos IV de “Transferencias Corrientes” y I de “Remuneraciones de Personal”, cuyos créditos definitivos se cifraron en 2.008 y 7.681 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 1.771 y 6.537 miles de euros, lo que supone un 88,2% y un 85,1% de ejecución, respectivamente. Indicar que el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2024 representa el 37,5%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 78,1% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 75,2%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 119,0% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2024, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 11.399 miles de euros se pasaría a unas de 65 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 0,4% al 71,7%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo VII de “Transferencias de Capital”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos con un 157,4%, a los Impuestos Directos con un 125,6%, a las Transferencias Corrientes con un 117,6% y a los Impuestos Indirectos con un 107,8%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2024 representa el 43,7%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Tuineje alcanzaron el 51,4% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2024 a 11.803 miles de euros, aumentando un 10,4% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 10.693 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2023 se refleja en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, en los Impuestos Indirectos y en los Impuestos Directos, los cuales crecieron en un 17,5%, 12,2% y 4,6% respecto al 2023, respectivamente.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I, II y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 184, 575 y 352 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2024 el 53,2% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2023 que fue del 57,0%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

#### Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 104 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan también el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, con un aumento cifrado en 75, 14 miles y mil euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Actividades Económicas, con un decremento de 11 miles de euros.

#### Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 12 miles de euros respecto al 2023.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2024 en 5.004 miles de euros incrementándose en un 13,3% respecto al 2023, cuantificándose dicho incremento / dicha disminución en términos absolutos en 587 miles de euros.

### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Alcantarillado son las que presentan un mayor avance respecto al 2023, creciendo en 417 miles de euros. En sentido contrario con una evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras y las Tasas incluidas dentro de Resto Art. 30, con un decremento de 7 y 2 miles de euros, respectivamente.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar el descenso de las Licencias Urbanísticas, cifrado en 19 miles de euros. En sentido contrario evolucionaron el resto de las tasas incluidas dentro de Resto Art. 32, que crecieron en 2 miles de euros respecto al 2023.

Por último, respecto a las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) comentar que aumentaron en 7 miles de euros respecto al ejercicio anterior. En sentido contrario disminuyeron Otros Ingresos (Art. 39) y las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31), con un decremento de 33 y 13 miles de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 79,4%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 97,1% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 78,6%, alcanzando todos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2024 los 10.288 miles de euros, frente a los 9.124 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2024 alcanzó el 87,2% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2024 respecto al 1 de enero de 2023 se cuantifica en un aumento de 487 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 16.454 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2024 de 1.359 euros, superiores a los 1.174 euros del año 2023, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.409 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (625 euros en 2024 frente a los 622 euros de media en 2023).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 46,1%, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2023 que se situó en el 48,2%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2023	94,5%	72,70%	4.202,89	8.823,04
2024	94,5%	71,79%	4.375,95	8.978,28

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2024 y que se cifraron en 18.522 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 24.752 miles de euros del ejercicio 2023, lo que arroja una variación interanual del 25,2%. De este importe un total de 15.434 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los Capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 938 euros/habitante, cantidad que se sitúa por debajo de los 1.112 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2023 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2023 se situó en 1.127 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el decremento del Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2024 en 6.944 miles de euros frente a los 8.856 miles de euros de 2023.

En esta línea descendente se sitúan también los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal”, IV de “Transferencias Corrientes”, que crecieron un 1,0%, 21,7%, respectivamente. Por su parte, el Capítulo III de “Gastos Financieros” registró un incremento del 481,4%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Tuineje se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2023, a excepción de los Gastos Financieros, que se situaron en 11 euros por habitante frente a los 5 euros de media en el 2023 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2023, a excepción de los Gastos Financieros que se situaron por encima en 0,4 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Tuineje destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2023 frente a las del ejercicio de 2024. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2024 fueron inferiores en 3.909 miles de euros a las del ejercicio 2023, situándose el nivel de realización en el 95,9%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2024 del 16,7%, frente al 28,3% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 11,6 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 7.907 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.126 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 6,1%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (28,2%) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2023 se situó en el 29,0%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2024, son los siguientes:

- ✓ Instalaciones deportivas. Reforma Campo de fútbol de “Tarajalejo”.
- ✓ Pavimentación de vías públicas. Reasfaltado en diferentes vías del municipio de Tuineje.
- ✓ Parques y jardines. Adaptación y mejora de los parques infantiles.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio el importe pendiente de reembolsar ascendía a 4.088 miles de euros. En el ejercicio 2024, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería. Siendo más precisos, este saldo proviene de la disposición por parte del ayuntamiento de Tuineje de 1.912 miles de euros de la contratación de un préstamo por 6.000 de euros en el ejercicio 2022, que realmente funciona como una póliza de crédito y que figura contabilizado en ejercicios cerrados

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2024 a 4.088 miles de euros, frente a los 6.000 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2023. Esta situación se plasma en el actual cuadro del cálculo de la deuda financiera, si bien, hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2023 esta deuda se consideró como operación de tesorería, no considerándose en el indicador del endeudamiento a largo plazo del 2023. Habría que señalar que en 2024 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2024 en el 9,4% frente al 0,2% del ejercicio 2023, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2023 fue del 0,6%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 35.016 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 5.415 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 19.893 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 9.707 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 16.870 miles de euros, importe inferior en 1.685 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 3.971 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2023, en el que se cuantificó en 3.130 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 23.252 miles de euros frente a los 20.052 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 111,9% en 2024 frente al 116,2% del ejercicio 2023.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Tuineje de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2024, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2023, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un descenso de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

## • Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 9,0%, siendo el umbral mínimo superior al 6,0%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 21,4% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70,0%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 111,9% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1,0%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE DEBERÁ DESTINAR EL 50,0% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2025 A INVERSIÓN.**

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 87,2%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75,0%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 94,5%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,79%, equivalente al 78,0% de la media.**

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.**

**Notas:**

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2024 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2024 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2024, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2024 han sido los siguientes (miles de euros):  
R1 (DRN) = 739.449,82      DP (1) = 1.433.611,27      EFM = 92,04 %      78%EFM = 71,79 %
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
DP (ayto)= 8.978,28      DRN (ayto)= 4.375,95      EF (Ayto)= 94,49 %

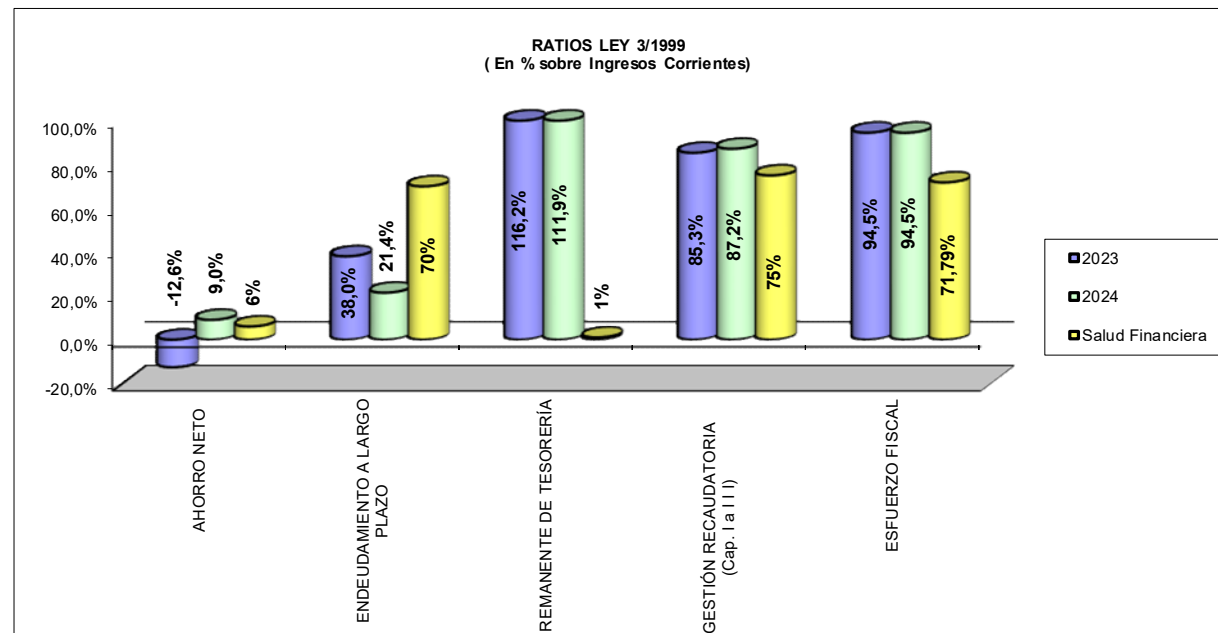
**CUADRO 1**  
**RATIOS LEY 3 / 1999**  
**INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
AHORRO NETO	-12,6%	9,0%	>6%	21,6%	-3,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	38,0%	21,4%	<70%	-16,6%	48,6%
REMANENTE DE TESORERÍA	116,2%	111,9%	>1%	-4,3%	-110,9%

**CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN**

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	85,3%	87,2%	>75%	1,8%	-12,2%
ESFUERZO FISCAL	94,5%	94,5%	>71,79%	0,0%	-22,7%

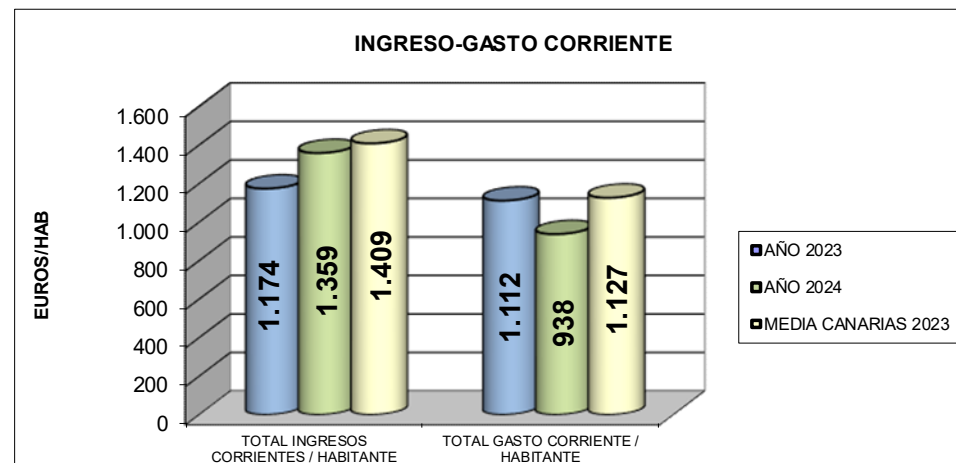


## CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2024
	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2023	2024	2023	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,2%	9,4%	0,6%	8,8%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	5,5%	31,8%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	5,3%	22,4%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.174	1.359	1.409	-50
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.112	938	1.127	-189
ÍNDICE DE INVERSIÓN	28,2%	6,1%	29,0%	-23,0%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	41,4%	46,1%	48,2%	-2,1%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	571	625	622	4

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

\* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM



**CUADRO 3  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ( Euros)**

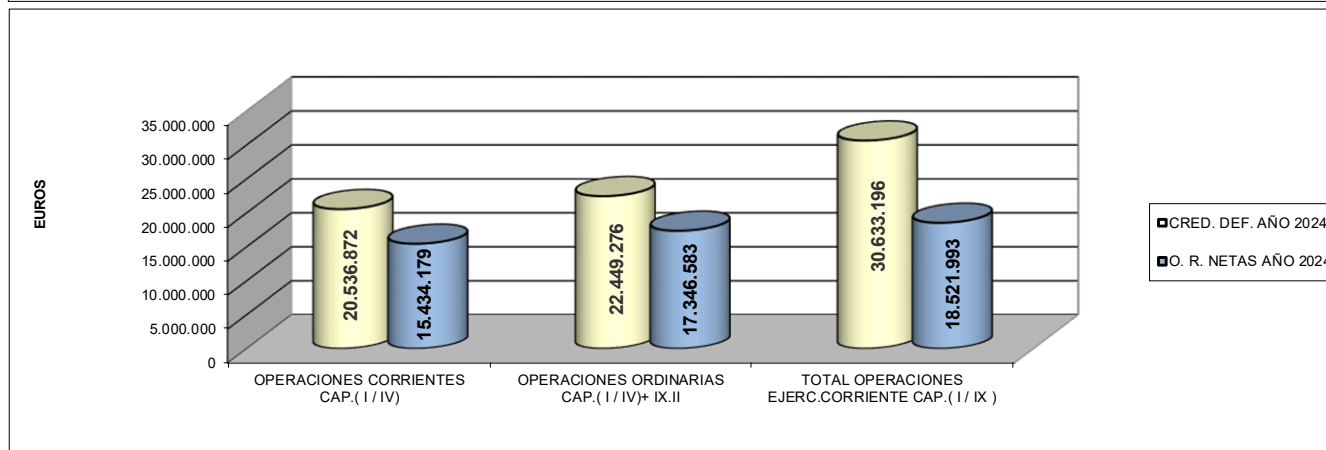
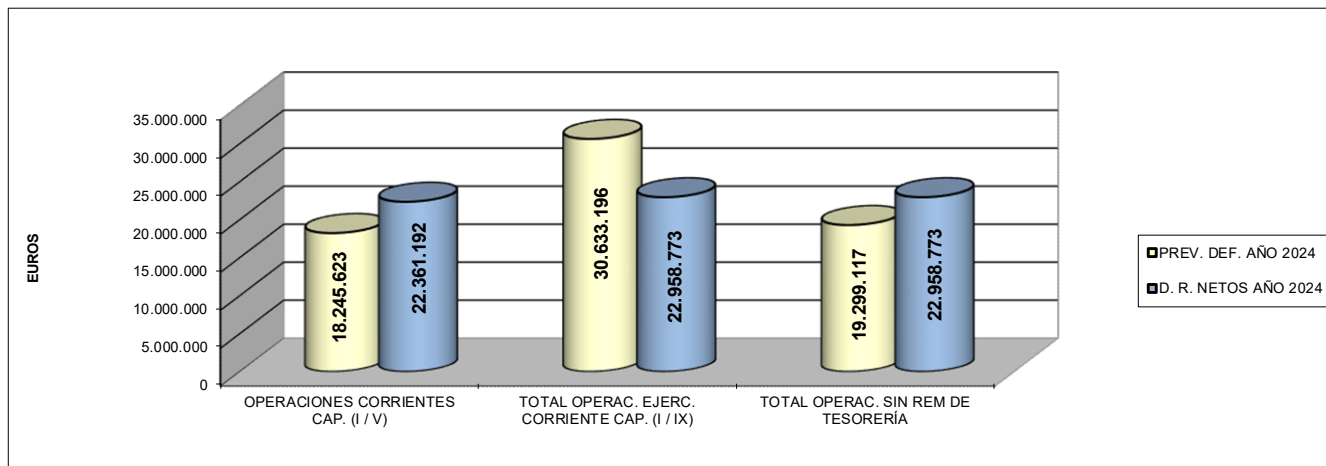
CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR.	PREV.	DESV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2024-2023
	2023	2024	24/23	2024	24/PREV.	2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	19.577.631	18.367.593	-6,2%			4.668.094	3.104.516	23,8%	16,9%	14.909.537	15.263.078	-1.210.037
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.967.561	4.151.727	4,6%	3.306.600	25,6%	3.191.491	3.296.898	80,4%	79,4%	776.071	854.829	184.166
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.712.311	5.286.941	12,2%	4.600.087	14,9%	4.551.887	5.131.531	96,6%	97,1%	160.424	155.410	574.630
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.012.929	2.364.796	17,5%	1.502.133	57,4%	1.380.688	1.859.148	68,6%	78,6%	632.242	505.648	351.867
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.007.960	10.034.808	25,3%	6.975.462	43,9%	6.014.731	10.034.808	75,1%	100,0%	1.993.229	0	2.026.849
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	50.668	522.919	932,0%	0		50.668	522.919	100,0%	100,0%	0	0	472.251
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-410.409	550.965	-234,2%	440.129	25,2%	-410.409	550.965	0,0%	100,0%	0	0	961.373
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	27.420	46.616	70,0%	65.000	-28,3%	5.580	13.868	20,4%	29,7%	21.840	32.748	19.196
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)</b>	<b>10.692.801</b>	<b>11.803.464</b>	<b>10,4%</b>	<b>9.408.820</b>	<b>25,5%</b>	<b>9.124.065</b>	<b>10.287.577</b>	<b>85,3%</b>	<b>87,2%</b>	<b>1.568.736</b>	<b>1.515.887</b>	<b>1.110.663</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (II/IV)</b>	<b>18.751.429</b>	<b>22.361.192</b>	<b>19,3%</b>	<b>16.384.282</b>	<b>36,5%</b>	<b>15.189.465</b>	<b>20.845.305</b>	<b>81,0%</b>	<b>93,2%</b>	<b>3.561.965</b>	<b>1.515.887</b>	<b>3.609.763</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (II/IX)</b>	<b>18.368.441</b>	<b>22.958.773</b>	<b>25,0%</b>	<b>16.889.411</b>	<b>35,9%</b>	<b>14.784.636</b>	<b>21.410.137</b>	<b>80,5%</b>	<b>93,3%</b>	<b>3.563.805</b>	<b>1.548.636</b>	<b>4.590.332</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)</b>	<b>37.946.072</b>	<b>41.326.367</b>	<b>8,9%</b>	<b>16.889.411</b>	<b>144,7%</b>	<b>19.452.730</b>	<b>24.514.653</b>	<b>51,3%</b>	<b>59,3%</b>	<b>18.493.341</b>	<b>16.811.714</b>	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR.	PREV.	DESV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2024-2023
	2023	2024	24/23	2024	24/PREV.	2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.664.052	2.403.465	44,4%			1.633.392	2.374.317	98,2%	98,8%	30.661	29.147	739.412
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	6.605.554	6.537.093	-1,0%	6.737.665	-3,0%	6.489.171	6.412.782	98,2%	98,1%	116.383	124.311	-68.461
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	8.855.890	6.943.912	-21,6%	8.071.449	-14,0%	7.852.989	5.334.746	88,7%	76,8%	1.002.901	1.609.166	-1.911.978
III.- GASTOS FINANCIEROS	31.298	181.960	481,4%	134.047	35,7%	31.012	181.960	99,1%	100,0%	286	0	150.662
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.262.206	1.771.214	-21,7%	1.228.707	44,2%	2.240.194	402.402	99,0%	22,7%	21.832	1.368.812	-490.812
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				212.415								
VI.- INVERSIONES REALES	6.928.233	1.104.031	-84,1%	100.764	995,7%	5.698.491	978.387	82,3%	88,6%	1.229.741	125.644	-5.824.202
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.845	22.363	-49,0%	339.365	-93,4%	42.185	22.363	96,2%	100,0%	1.660	0	-21.482
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	25.016	49.016	95,9%	65.000	-24,6%	25.016	46.616	100,0%	95,1%	0	2.400	24.000
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	1.912.404		0		0	1.912.404		100,0%	0	0	1.912.404
IX I Refinanciación y otros	0	0		0		0	0			0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	0	1.912.404		0		0	1.912.404		100,0%	0	0	1.912.404
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. ( I/IV)</b>	<b>17.754.768</b>	<b>15.434.179</b>	<b>-13,1%</b>	<b>16.171.867</b>	<b>-4,6%</b>	<b>16.613.366</b>	<b>12.331.890</b>	<b>93,6%</b>	<b>79,9%</b>	<b>1.141.402</b>	<b>3.102.289</b>	<b>-2.320.589</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS CAP. ( I/IV)+ IX.II</b>	<b>17.754.768</b>	<b>17.346.583</b>	<b>-2,3%</b>	<b>16.171.867</b>	<b>7,3%</b>	<b>16.613.366</b>	<b>14.244.294</b>	<b>93,6%</b>	<b>82,1%</b>	<b>1.141.402</b>	<b>3.102.289</b>	<b>-408.185</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. ( I/IX )</b>	<b>24.751.862</b>	<b>18.521.993</b>	<b>-25,2%</b>	<b>16.889.411</b>	<b>9,7%</b>	<b>22.379.058</b>	<b>15.291.660</b>	<b>90,4%</b>	<b>82,6%</b>	<b>2.372.804</b>	<b>3.230.333</b>	<b>-6.229.869</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)</b>	<b>26.415.915</b>	<b>20.925.458</b>	<b>-20,8%</b>	<b>16.889.411</b>	<b>23,9%</b>	<b>24.012.450</b>	<b>17.665.977</b>	<b>90,9%</b>	<b>84,4%</b>	<b>2.403.465</b>	<b>3.259.481</b>	
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>996.661</b>	<b>5.014.609</b>	<b>403,1%</b>	<b>212.415</b>	<b>2260,8%</b>	<b>-1.423.902</b>	<b>6.601.011</b>					
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>-6.383.422</b>	<b>4.436.780</b>	<b>169,5%</b>	<b>0</b>		<b>-7.594.422</b>	<b>6.118.477</b>					
CRED. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	10.327.464	2.498.261										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	3.460.437	360.683										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	320.733	1.464.043										
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>7.083.747</b>	<b>5.831.682</b>										

**CUADRO 4**  
**NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.306.600	4.151.727	125,6%	18,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.902.458	5.286.941	107,8%	23,0%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.502.133	2.364.796	157,4%	10,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.534.432	10.034.808	117,6%	43,7%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	522.919	0,0%	2,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	988.494	550.965	55,7%	2,4%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	11.399.079	46.616	0,4%	0,2%
OTROS	65.000	46.616	71,7%	0,2%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	11.334.079			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>9.711.191</b>	<b>11.803.464</b>	<b>121,5%</b>	<b>51,4%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>18.245.623</b>	<b>22.361.192</b>	<b>122,6%</b>	<b>97,4%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>30.633.196</b>	<b>22.958.773</b>	<b>74,9%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>19.299.117</b>	<b>22.958.773</b>	<b>119,0%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	7.681.249	6.537.093	85,1%	35,3%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	10.615.073	6.943.912	65,4%	37,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	233.039	181.960	78,1%	1,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.007.511	1.771.214	88,2%	9,6%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	212.415			
VI.- INVERSIONES REALES	6.279.537	1.104.031	17,6%	6,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.626.969	22.363	1,4%	0,1%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	65.000	49.016	75,4%	0,3%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.912.404	1.912.404	100,0%	10,3%
XI Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	1.912.404	1.912.404	100,0%	10,3%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)</b>	<b>20.536.872</b>	<b>15.434.179</b>	<b>75,2%</b>	<b>83,3%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II</b>	<b>22.449.276</b>	<b>17.346.583</b>	<b>77,3%</b>	<b>93,7%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>30.633.196</b>	<b>18.521.993</b>	<b>60,5%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>-4.203.653</b>	<b>5.014.609</b>	<b>-119,3%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>4.436.780</b>		



**CUADRO 5**  
**MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF 2024-2023	VAR.	PREV.	DESV.
	2023	2024		24/23	2024	24/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	18.751.429	22.361.192	3.609.763	19,3%	16.384.282	36,5%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	2.981.085	3.292.053	310.967	10,4%	3.146.869	4,6%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	17.723.470	15.252.219	-2.471.251	-13,9%	16.037.820	-4,9%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	17.754.768	17.346.583	-408.185	-2,3%	16.171.867	7,3%
4.- AHORRO BRUTO =( 1- 1.1- 2- 5)	-1.984.425	3.634.960	5.619.385	0,0%	212.415	1611,3%
5.- GASTOS FINANCIEROS	31.298	181.960	150.662	481,4%	134.047	35,7%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	1.912.404	1.912.404	0,0%		
7.- AHORRO NETO = ( 4- 6)	-1.984.425	1.722.557	3.706.981	0,0%	212.415	710,9%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%	732.057	-100,0%
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6 )	31.298	2.094.364	2.063.066	6591,7%	134.047	1462,4%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XII )	2.403.465	3.259.481	856.016	35,6%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	30.661	29.147	-1.513	-4,9%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII)	6.000.000	4.087.596	-1.912.404	-31,9%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	773.493	1.330.968	557.475	72,1%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P ( 31/XII )	7.832.578	9.382.419	1.549.841	19,8%	732.057	1181,7%
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/XII )	15.782.001	19.893.240	4.111.239	26,1%	20.017.992	-0,6%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII )	20.052.009	23.251.529	3.199.520	16,0%	20.017.992	16,2%

(\*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2024-2023	VARIACION % 2024-2023
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
	15.967	16.454										
<b>I.-IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>3.967.561</b>	<b>4.151.727</b>	<b>248</b>	<b>252</b>	<b>21,2%</b>	<b>18,6%</b>	<b>80,4%</b>	<b>79,4%</b>	<b>3.191.491</b>	<b>3.296.898</b>	<b>184.166</b>	<b>4,6%</b>
<b>II.-IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>4.712.311</b>	<b>5.286.941</b>	<b>295</b>	<b>321</b>	<b>25,1%</b>	<b>23,6%</b>	<b>96,6%</b>	<b>97,1%</b>	<b>4.551.887</b>	<b>5.131.531</b>	<b>574.630</b>	<b>12,2%</b>
<b>I + II - TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>8.679.872</b>	<b>9.438.668</b>	<b>544</b>	<b>574</b>	<b>46,3%</b>	<b>42,2%</b>	<b>89,2%</b>	<b>89,3%</b>	<b>7.743.377</b>	<b>8.428.429</b>	<b>758.796</b>	<b>8,7%</b>
IBI de Naturaleza Rústica	46.396	47.876	3	3	0,2%	0,2%	64,5%	64,6%	29.936	30.919	1.480	3,2%
IBI de Naturaleza Urbana	2.875.745	2.979.301	180	181	15,3%	13,3%	84,0%	83,5%	2.416.173	2.486.665	103.556	3,6%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	781.257	795.683	49	48	4,2%	3,6%	65,0%	63,8%	507.935	507.808	14.427	1,8%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	26.341	102.105	2	6	0,1%	0,5%	66,6%	58,7%	17.555	59.958	75.764	287,6%
S/Actividades Económicas	237.823	226.762	15	14	1,3%	1,0%	92,5%	93,3%	219.892	211.547	-11.061	-4,7%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	295.110	282.807	18	17	1,6%	1,3%	45,6%	52,2%	134.686	147.547	-12.303	-4,2%
Régimen Económico y Fiscal	4.417.201	5.004.135	277	304	23,6%	22,4%	100,0%	99,6%	4.417.201	4.983.983	586.933	13,3%
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
<b>III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>2.012.929</b>	<b>2.364.796</b>	<b>126</b>	<b>144</b>	<b>10,7%</b>	<b>11,0%</b>	<b>68,6%</b>	<b>78,6%</b>	<b>1.380.688</b>	<b>1.859.148</b>	<b>351.867</b>	<b>17,5%</b>
<b>Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30 )</b>	<b>800.930</b>	<b>1.208.624</b>	<b>50</b>	<b>73</b>	<b>4,3%</b>	<b>5,4%</b>	<b>75,2%</b>	<b>84,2%</b>	<b>602.487</b>	<b>1.017.794</b>	<b>407.694</b>	<b>50,9%</b>
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	423.923	416.726	27	25	2,3%	1,9%	80,9%	83,4%	343.066	347.351	-7.197	-1,7%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	374.557	791.898	23	48	2,0%	3,5%	68,6%	84,7%	256.971	670.443	417.341	111,4%
Resto art 30	2.450	0	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	2.450	0	-2.450	-100,0%
<b>Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31 )</b>	<b>28.727</b>	<b>16.043</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,1%</b>	<b>77,7%</b>	<b>92,6%</b>	<b>22.314</b>	<b>14.861</b>	<b>-12.684</b>	<b>-44,2%</b>
<b>Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32 )</b>	<b>495.810</b>	<b>478.883</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>2,6%</b>	<b>2,5%</b>	<b>28,7%</b>	<b>54,0%</b>	<b>142.150</b>	<b>258.716</b>	<b>-16.927</b>	<b>-3,4%</b>
Licencias Urbanísticas	475.717	456.602	30	28	2,5%	2,4%	25,7%	52,5%	122.057	239.745	-19.115	-4,0%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Resto art. 32	20.093	22.281	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	85,1%	20.093	18.971	2.188	10,9%
<b>Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33 )</b>	<b>313.296</b>	<b>319.923</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>1,7%</b>	<b>1,4%</b>	<b>91,4%</b>	<b>92,7%</b>	<b>286.356</b>	<b>296.703</b>	<b>6.627</b>	<b>2,1%</b>
<b>Precios Públicos ( Art. 34 )</b>	<b>9.300</b>	<b>9.600</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.300</b>	<b>9.600</b>	<b>300</b>	<b>3,2%</b>
<b>Contribuciones Especiales ( Art. 35 )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>Otros Ingresos ( Art. 39 )</b>	<b>364.866</b>	<b>331.724</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,5%</b>	<b>87,2%</b>	<b>78,8%</b>	<b>318.080</b>	<b>261.475</b>	<b>-33.142</b>	<b>-9,1%</b>
<b>Resto Capítulo III</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.007.960</b>	<b>10.034.808</b>	<b>502</b>	<b>610</b>	<b>42,7%</b>	<b>44,9%</b>	<b>75,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.014.731</b>	<b>10.034.808</b>	<b>2.026.849</b>	<b>25,3%</b>
Art. 42. Participación Ingresos Estado	3.650.454	4.504.613	229	274	19,5%	20,1%	99,7%	100,0%	3.638.162	4.504.613	854.159	23,4%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	36.010	13.568	2	1	0,2%	0,1%	100,0%	100,0%	36.010	13.568	-22.443	-62,3%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	2.981.085	3.292.053	187	200	15,9%	14,7%	33,5%	100,0%	1.000.148	3.292.053	310.967	10,4%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	772.733	673.614	48	41	4,1%	3,0%	100,0%	100,0%	772.733	673.614	-99.119	-12,8%
Art. 46. De Entidades Locales ( R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	567.677	1.550.961	36	94	3,0%	6,9%	100,0%	100,0%	567.677	1.550.961	983.284	173,2%
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
<b>V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>50.668</b>	<b>522.919</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>0,3%</b>	<b>2,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>50.668</b>	<b>522.919</b>	<b>472.251</b>	<b>932,0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I + II + III )</b>	<b>10.692.801</b>	<b>11.803.464</b>	<b>670</b>	<b>717</b>	<b>57,0%</b>	<b>53,2%</b>	<b>85,3%</b>	<b>87,2%</b>	<b>9.124.065</b>	<b>10.287.577</b>	<b>1.110.663</b>	<b>10,4%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>18.751.429</b>	<b>22.361.192</b>	<b>1.174</b>	<b>1.359</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,4%</b>	<b>81,0%</b>	<b>93,2%</b>	<b>15.189.465</b>	<b>20.845.305</b>	<b>3.609.763</b>	<b>19,3%</b>
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>18.751.429</b>	<b>22.361.192</b>	<b>1.174</b>	<b>1.359</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,4%</b>	<b>81,0%</b>	<b>93,2%</b>	<b>15.189.465</b>	<b>20.845.305</b>	<b>3.609.763</b>	<b>19,3%</b>

\* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7  
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2024 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2024 (GRADO REALIZACIÓN)	
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		AYUNTAMIENTO DE TUINEJE		AYUNTAMIENTO DE TUINEJE						(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS
			2023	2024	2023	2023	2024	2023					2024
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	6.605.554	6.537.093	452	414	397	98,2%	98,1%	98,6%	-68.461	-1,0%	-55	0,5%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	8.855.890	6.943.912	557	555	422	88,7%	76,8%	92,0%	-1.911.978	-21,6%	-135	15,2%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	31.298	181.960	5	2	11	99,1%	100,0%	99,6%	150.662	481,4%	6	-0,4%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.262.026	1.771.214	113	142	108	99,0%	22,7%	90,9%	-490.812	-21,7%	-5	68,2%	
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>17.754.768</b>	<b>15.434.179</b>	<b>1.127</b>	<b>1.112</b>	<b>938</b>	<b>93,6%</b>	<b>82,1%</b>	<b>95,1%</b>	<b>-2.320.589</b>	<b>-13,1%</b>	<b>-189</b>	<b>13,0%</b>	

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8  
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2024-2023)	VAR (%) OBL.REC. (2024-2023)
	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	6.928.233	1.104.031	82,3%	88,6%	28,0%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	43.845	22.363	96,2%	100,0%	0,2%	0,1%	-21.482	-49,0%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	25.016	49.016	100,0%	95,1%	0,1%	0,3%	24.000	95,9%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	1.912.404	0,0%	100,0%	0,0%	10,3%	1.912.404	
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>6.972.078</b>	<b>1.126.394</b>	<b>82,3%</b>	<b>88,8%</b>	<b>28,2%</b>	<b>6,1%</b>	<b>-5.845.684</b>	<b>-83,8%</b>
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>25.016</b>	<b>1.961.420</b>	<b>100,0%</b>	<b>99,9%</b>	<b>0,1%</b>	<b>10,6%</b>	<b>1.936.404</b>	<b>7740,6%</b>
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)</b>	<b>6.997.094</b>	<b>3.087.814</b>	<b>82,4%</b>	<b>95,9%</b>	<b>28,3%</b>	<b>16,7%</b>	<b>-3.909.280</b>	<b>-55,9%</b>

### CUADRO 9

#### EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
CAIXABANK, S.A.	6.000.000	4.087.596	1.912.404
<b>TOTAL DEUDA VIVA A L/P</b>	<b>6.000.000</b>	<b>4.087.596</b>	<b>1.912.404</b>

### CUADRO 10

#### EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
<b>TOTAL DEUDA VIVA A C/P</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### CUADRO 11

#### EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
( * ) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	
2023	2023	2024
0,6%	0,2%	9,4%

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

### CUADRO 12 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2023		31/XII/2024		DIF REM OFICIAL 2024- 2023	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 ( ** )	OFICIAL	LEY 3/1999 ( ** )		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>16.019.575</b>	<b>16.019.575</b>	<b>22.462.634</b>	<b>22.462.634</b>	<b>6.443.060</b>	<b>40,2%</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>18.554.314</b>	<b>18.554.314</b>	<b>16.869.666</b>	<b>16.869.666</b>	<b>-1.684.647</b>	<b>-9,1%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	3.583.805	3.583.805	1.548.636	1.548.636	-2.035.169	-56,8%
- (+) del Presupuesto cerrados	14.909.537	14.909.537	15.263.078	15.263.078	353.541	2,4%
- (+) de operaciones no presupuestarias	60.972	60.972	57.953	57.953	-3.020	-5,0%
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>3.129.879</b>	<b>3.129.879</b>	<b>3.971.230</b>	<b>3.971.230</b>	<b>841.350</b>	<b>26,9%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	2.372.804	2.372.804	3.230.333	3.230.333	857.529	36,1%
- (+) del Presupuesto cerrados	30.661	30.661	29.147	29.147	-1.513	-4,9%
- (+) de operaciones no presupuestarias	726.415	726.415	711.749	711.749	-14.666	-2,0%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-739.476</b>	<b>-739.476</b>	<b>-345.506</b>	<b>-345.506</b>	<b>393.970</b>	<b>-53,3%</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	747.857	747.857	349.802	349.802	-398.054	-53,2%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.380	8.380	4.296	4.296	-4.084	-48,7%
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>30.704.532</b>	<b>30.704.532</b>	<b>35.015.564</b>	<b>35.015.564</b>	<b>4.311.032</b>	<b>14,0%</b>
II. Saldos de dudoso cobro	10.211.452	5.941.444	9.706.839	6.348.550	-504.613	-4,9%
III. Exceso de financiación afectada	4.711.079	4.711.079	5.415.485	5.415.485	704.406	15,0%
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>15.782.001</b>	<b>20.052.009</b>	<b>19.893.240</b>	<b>23.251.529</b>	<b>4.111.239</b>	<b>26,1%</b>
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>7.832.578</b>	<b>7.832.578</b>	<b>9.382.419</b>	<b>9.382.419</b>		

( \*\* ) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

( \*\* ) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024

---

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2024**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Conseguir niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Incrementar la actual capacidad de captar recursos tributarios, especialmente la referente a las Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el Remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2024, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Tuineje mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 6.927 miles de euros, frente a una previsión de 212 miles de euros y el ahorro neto se situó en 5.015 miles de euros, superando las previsiones en 4.802 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2023 para el 2024 era de 212 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 5.977 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 738 miles de euros, un 4,6% por debajo de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en más 1.912 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2024, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha disminuido en 3,0 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 14,0 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 44,2 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -4,9 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 786 miles de euros, por debajo de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2023 para 2024.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Tuineje a realizar en el ejercicio de 2024 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 440 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2024, ascendieron a 1.126 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 7.907 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2023 para 2024 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2023 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por la Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden 21 de marzo de 2025 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2024, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 2.993 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 5.331 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 1.202 miles de euros, así como atender a los gastos por deuda extrapresupuestaria y operaciones de tesorería por importe de 774 y 3.356 miles de euros, respectivamente.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 3.105 miles de euros, 112 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 6.443 miles de euros, 8.781 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 2.374 miles de euros, 1.173 miles de euros más de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 6.118 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias disminuyeron en 15 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

Tras un periodo de suspensión de las reglas fiscales que ha afectado a los ejercicios de 2020 a 2023, el Gobierno las ha activado nuevamente para el año 2024. Así por Acuerdo de Consejo de Ministros se han fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2024-2026 estableciéndose como objetivo el equilibrio presupuestario en cada una de las anualidades.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el periodo medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación de 5.196 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Tuineje alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -22,2%, asciende hasta el 9,0%, mejorando las previsiones en 31,2 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo aumenta en 21,4 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 21,4%, mientras que la previsión lo estimaba en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 111,9%, empeorando las previsiones en 23,3 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I .- GASTOS DE PERSONAL	6.537.093	6.737.665	-200.572	-3,0%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	6.943.912	8.071.449	-1.127.536	-14,0%
CAP. IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.771.214	1.228.707	542.507	44,2%
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>15.252.219</b>	<b>16.037.820</b>	<b>-785.601</b>	<b>-4,9%</b>

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES ( I / V )	22.361.192	16.384.282	5.976.910	36,5%
2.- GASTOS CORRIENTES ( I / IV )	15.434.179	16.171.867	-737.688	-4,6%
<b>3.- AHORRO BRUTO ( 1 - 2 )</b>	<b>6.927.013</b>	<b>212.415</b>	<b>6.714.598</b>	<b>3161,1%</b>
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	1.912.404	0	1.912.404	
<b>5.- AHORRO NETO ( 3 - 4 )</b>	<b>5.014.609</b>	<b>212.415</b>	<b>4.802.194</b>	<b>2260,8%</b>

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS  
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2024	PREVIS. 2024	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	( Euros )	( Euros )	( Euros )	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	2.337.888	-2.337.888	-100,0%		<b>X</b>
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	3.104.516	2.992.877	111.639	3,7%	<b>X</b>	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-14.666		-14.666			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	6.118.477		6.118.477			
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>9.208.327</b>	<b>5.330.765</b>	<b>3.877.562</b>	<b>72,7%</b>		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	6.443.060		6.443.060			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	2.374.317	1.201.732	1.172.585	97,6%	<b>X</b>	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	-3.020		-3.020			
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		773.493	-773.493	-100,0%		
OPERACIONES DE TESORERÍA		3.355.539	-3.355.539	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	393.970		393.970			
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>9.208.327</b>	<b>5.330.765</b>	<b>3.877.562</b>	<b>72,7%</b>		

**EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA**

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	PREVI. PLAN 2024	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<b><u>RATIOS LEY 3 / 1999</u></b>						
AHORRO NETO	-12,6%	9,0%	-22,2%	31,2%	<b>X</b>	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	38,0%	21,4%	0,0%	21,4%		<b>X</b>
REMANENTE DE TESORERÍA	116,2%	111,9%	135,2%	-23,3%		<b>X</b>
GESTIÓN RECAUDATORIA	85,3%	87,2%		87,2%		

### **3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 - 2028**

---

Entre 2025 y 2028, la economía se enfrentará a varios desafíos estructurales y coyunturales que influirán en su crecimiento, competitividad y estabilidad financiera. Por un lado, la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza, que siembra de incertidumbre y limita el dinamismo económico, unido al mantenimiento de la guerra en Ucrania, hacen que el escenario económico que se plantea dentro del marco temporal del presente apartado, se encuentre muy condicionado a dichos factores externos.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles factores externos coincidentes y expuestos tanto por el Banco de España, como por la Airef que posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, considerando en la medida de lo posible, los posibles efectos de la actual incertidumbre económica para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

#### **3.1. INTRODUCCION**

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2025 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2025-2028, enmarcados en la situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2025 los presupuestos del año 2024 y que las reglas fiscales se encuentran plenamente activas, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la mencionada ofensiva comercial global y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

## 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2025 / 2028 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

#### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2025, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2025 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica. Para el resto del marco temporal 2026-2028 se plantea un incremento del 2,0% para el ejercicio de 2026, un 2,3 % para el año 2027 y un 2,5% para el 2028, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2025 es del 0,55%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 2.518 miles de euros, lo que supone un decremento del 15,5% respecto a los derechos reconocidos del 2024.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas). **Señalar que por parte del Ministerio de Hacienda se ha emitido circular 01.04/2025/P, de 13 de febrero, de actualización de la circular 01.04/2020/P, de 21 de enero, para actualizar los importes de los valores de repercusión y unitario, asignados a las diferentes jerarquías de valor de suelo, aplicables en la realización de las Ponencias de Valores Totales cuya aprobación está prevista durante el ejercicio de 2025, así como para la elaboración de los mapas de valores, y la resolución sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos del ejercicio 2026.**

Así para 2025 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para el resto del periodo analizado y de acuerdo con la mencionada circular 01.04/2025/P, porcentajes de incremento similares a los indicados en el punto 3.2.1 A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 2.694 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 490 miles de euros, lo que supone un decremento del 38,4% respecto a los derechos reconocido del año 2024. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,5%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2026-2028 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2025, incrementándose anualmente a razón del 2,0% para el año 2026 para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo/modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 524 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2025 se cuantifica en 225 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2024 de 2 miles de euros, cifra que aumenta en 13 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2025 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2026 un 2,0%, para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiendo alcanzar el importe de 241 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Gobierno a través del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre adoptó medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. (publicado en BOE nº.309 de 24-12-2024), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2025, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien en la sesión del Pleno del Congreso del 22 de enero de 2025, este real Decreto Ley no fue convalidado, por lo que continúan para 2025 los mismos coeficiente que se vienen aplicando en el año 2024.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2025 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2026-2028 un incremento del 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2028 se podría alcanzar los 73 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,0%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2025 en 174 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2024 de 109 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2025 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2026-2028 se plantea incrementar un 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiéndose alcanzar en 2028 el importe de 186 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 4.937 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2025. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2025 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2026-2028 en un 2,0% para el año 2026 y de un 2,3% y 2,5% para las anualidades de 2027 y 2028.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Alcantarillado que se sitúa en 500 miles de euros y representará el 31,8% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por el Servicio de Recogida de Basuras, con una previsión de 345 miles de euros y que representarán el 21,9% de los previsibles ingresos.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, con una previsión de 307 miles de euros representando el 19,6% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 204 miles de euros y que representarán el 12,9% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 216 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 1.572 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 1.682 miles de euros.

Las previsiones para 2025 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 9.947 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2028 colocan dichos ingresos en 10.642 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Congreso de los Diputados en su sesión del día 22 de enero de 2025 (BOE del día 23) ha acordado la derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. En consecuencia, lo previsto en el artículo 15 de dicha norma sobre las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado para el año 2025 no podrá ser hecho efectivo, quedando sin efecto el cálculo para su aplicación que se había hecho público a principios del mes de enero en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL). Por tal motivo, y en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y convalide un nuevo Real Decreto-ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. La previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 3.546 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024 y 2025) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028, pudiendo situarse al final del período en 3.630 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2025	
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	DRN 2024	REC. 2024	2025-DRN 2024	DRN 2024	
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		15.967	16.454										
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		3.727	3.725			3.807							
TIPO DE GRAVAMEN		0,30%	0,30%			0,30%							
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )		13	13			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )		16.555.336	16.626.842										
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )		4.442	4.464			0							
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		16.555.336	16.626.842			0	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA		49.666	49.881			0	0	0	0				
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>		<b>46.396</b>	<b>47.876</b>	<b>30.919</b>	<b>31.641</b>	<b>31.641</b>	<b>32.285</b>	<b>33.027</b>	<b>33.853</b>	<b>-16.235</b>	<b>722</b>	<b>-33,9%</b>	<b>-33,9%</b>
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		9.099	9.098			9.181							
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )		64.229	64.609			0							
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )		353.258	355.350			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )		584.417.313	587.813.702										
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		584.417.313	587.813.702			0	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN		0,55%	0,55%			0,55%							
DEUDA TRIBUTARIA		3.214.295	3.232.975			0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )													
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>		<b>2.875.745</b>	<b>2.979.301</b>	<b>2.486.665</b>	<b>2.518.000</b>	<b>2.518.000</b>	<b>2.569.199</b>	<b>2.628.291</b>	<b>2.693.998</b>	<b>-461.301</b>	<b>31.335</b>	<b>-15,5%</b>	<b>-15,5%</b>
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-15,8%</b>	<b>-15,8%</b>
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>		<b>2.922.141</b>	<b>3.027.177</b>	<b>2.517.584</b>	<b>2.549.641</b>	<b>2.549.641</b>	<b>2.601.484</b>	<b>2.661.318</b>	<b>2.727.851</b>	<b>-477.536</b>	<b>32.057</b>	<b>-15,8%</b>	<b>-15,8%</b>
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		13.221	13.668										
COEFICIENTE ÚNICO		1,50	1,50										
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )		3,82%	-1,48%										
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )		59,09	58,22										
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )		39,39	38,81										
COEFICIENTE MUNICIPAL													
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>		<b>781.257</b>	<b>795.683</b>	<b>507.808</b>	<b>490.000</b>	<b>490.000</b>	<b>499.963</b>	<b>511.462</b>	<b>524.249</b>	<b>-305.683</b>	<b>-17.808</b>	<b>-38,4%</b>	<b>-38,4%</b>
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		756	751										
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )		314,58	301,95										
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )													
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>		<b>237.823</b>	<b>226.762</b>	<b>211.547</b>	<b>225.000</b>	<b>225.000</b>	<b>229.575</b>	<b>234.855</b>	<b>240.727</b>	<b>-1.762</b>	<b>13.453</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-0,8%</b>
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>		<b>26.341</b>	<b>102.105</b>	<b>59.958</b>	<b>68.000</b>	<b>68.000</b>	<b>69.383</b>	<b>70.978</b>	<b>72.753</b>	<b>-34.105</b>	<b>8.042</b>	<b>-33,4%</b>	<b>-33,4%</b>
<b>5.- OTROS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-19,7%</b>	<b>-19,7%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = ( 1 / 5 )</b>		<b>3.967.561</b>	<b>4.151.727</b>	<b>3.296.898</b>	<b>3.332.641</b>	<b>3.332.641</b>	<b>3.400.405</b>	<b>3.478.614</b>	<b>3.565.580</b>	<b>-819.086</b>	<b>35.743</b>	<b>-19,7%</b>	<b>-19,7%</b>

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025 DRN 2024	DIF. PRESUP. 2025- REC. 2024	VAR.% PRESUP. 2025-DRN 2024	VAR.% PREV. 2025 DRN 2024
	2023	2024	2024		2025	2026	2027	2028				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	295.110	282.807	147.547	173.595	173.595	177.125	181.199	185.729	-109.212	26.048	-38,6%	-38,6%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	4.417.201	5.004.135	4.983.983	4.936.870	4.868.810	4.967.809	5.082.069	5.209.120	-67.264	-47.113	-1,3%	-2,7%
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = ( 6 / 8 )</b>	<b>4.712.311</b>	<b>5.286.941</b>	<b>5.131.531</b>	<b>5.110.465</b>	<b>5.042.405</b>	<b>5.144.934</b>	<b>5.263.267</b>	<b>5.394.849</b>	<b>-176.476</b>	<b>-21.066</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-4,6%</b>
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva ) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREM. TARIFA MEDIA ( % )												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	423.923	416.726	347.351	345.000	345.000	352.015	360.111	369.114	-71.726	-2.351	-17,2%	-17,2%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREMENTO PRECIO MEDIO ( % )												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	374.557	791.898	670.443	500.000	500.000	510.167	521.901	534.948	-291.898	-170.443	-36,9%	-36,9%
12. RESTO ART. 30	2.450	0	0	3.000	3.000	3.061	3.131	3.210	3.000	3.000		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	28.727	16.043	14.861	19.500	19.500	19.897	20.354	20.863	3.457	4.639	21,5%	21,5%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	475.717	456.602	239.745	180.000	180.000	183.660	187.884	192.581	-276.602	-59.745	-60,6%	-60,6%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	20.093	22.281	18.971	13.000	13.000	13.264	13.569	13.909	-9.281	-5.971	-41,7%	-41,7%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	313.296	319.923	296.703	307.301	307.301	313.549	320.761	328.780	-12.622	10.598	-3,9%	-3,9%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	9.300	9.600	9.600	0	0	0	0	0	-9.600	-9.600	-100,0%	-100,0%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	364.866	331.724	261.475	204.000	204.000	208.148	212.935	218.259	-127.724	-57.475	-38,5%	-38,5%
21.- RESTO CAPÍTULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>2.012.929</b>	<b>2.364.796</b>	<b>1.859.148</b>	<b>1.571.801</b>	<b>1.571.801</b>	<b>1.603.761</b>	<b>1.640.647</b>	<b>1.681.663</b>	<b>-792.996</b>	<b>-287.348</b>	<b>-33,5%</b>	<b>-33,5%</b>
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	3.650.454	4.504.613	4.504.613	3.545.824	3.545.824	3.617.922	3.701.134	3.793.663	-958.789	-958.789	-21,3%	-21,3%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	36.010	13.568	13.568	0	0	0	0	0	-13.568	-13.568	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.981.085	3.292.053	3.292.053	3.223.664	3.392.540	3.461.522	3.541.137	3.629.665	-68.388	-68.388	-2,1%	3,1%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	772.733	673.614	673.614	0	0	0	0	0	-673.614	-673.614	-100,0%	-100,0%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F )	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	567.677	1.550.961	1.550.961	0	0	0	0	0	-1.550.961	-1.550.961	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>8.007.960</b>	<b>10.034.808</b>	<b>10.034.808</b>	<b>6.769.488</b>	<b>6.938.364</b>	<b>7.079.444</b>	<b>7.242.271</b>	<b>7.423.328</b>	<b>-3.265.320</b>	<b>-3.265.320</b>	<b>-32,5%</b>	<b>-30,9%</b>

## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España para el periodo 2025-2028, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2025 se cuantifican en 7.403 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2024 en 866 miles de euros, 13,3 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2025 se incrementa conforme a un 0,5% respecto a las obligaciones reconocidas 2024. Señalar que dicho incremento se corresponde con la subida salarial adicional retroactiva desde el 1 de enero de 2024 una vez confirmado el dato de la inflación de diciembre (IPC acumulado de 2022 a 2024 supera el 8%) todo ello de conformidad con el acuerdo marco firmado a tres años (2022 -2024) entre el Gobierno y los sindicatos para los empleados públicos. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2026-2028 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 6.972 miles de euros, cifra que representaría un 40,1% del total del presupuesto para el ejercicio 2028. Todos los incrementos por encima de estas previsiones deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2025 la entidad local debe someterse al cumplimiento de la Regla de Gasto, la cual se ha establecido teniendo en cuenta la tasa de referencia nominal de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el período 2025-2027, se plantea un incremento de gastos del 3,2% para 2025, un 3,3% para 2026 y un 3,4% para 2027. Además, se considera para 2028 la misma que para 2027. (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). No obstante, estos porcentajes de incremento serán de referencia máxima, pues su aplicación se podrá ver afectada a la baja, con el objetivo de obtener siempre la capacidad de financiación de las cuentas municipales en cada anualidad.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2025, se cuantifican en 7.281 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2024 en 4,9 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se ha previsto que éste se sitúe en 7.514 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2025 más un 3,2% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2026 - 2028 se prevé que crezca al 3,3% en 2026, 3,4% en 2027 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2028 se mantiene la misma previsión que para 2027 esto es el 3,4%, pudiendo alcanzar la cifra de 8.299 miles de euros, lo que representaría el 47,7% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2025 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2024. Para este ejercicio se prevé un gasto de 1.349 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 23,8 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2024.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta la **tasa AROPE** (indicador clave utilizado por la Unión Europea para evaluar el riesgo de pobreza y/o exclusión social) en Canarias, que se sitúa en el 31,2% en 2024, las proyecciones realizadas en 2025 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 8,37%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2025 respecto al año 2024 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3,3% para la anualidad de 2026 y de un 3,4% para el bienio 2027 - 2028 porcentajes que se sitúan dentro de los previstos en la regla de gasto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2028 asciende a 205 miles de euros, importe que representaría un 1,2% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2026-2028, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2025, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2028 asciende 1.369 miles de euros, importe que representaría un 7,9% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

**HIPÓTESIS DE GASTOS**

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	ORN 2024	PAGOS 2024	2025-ORN 2024	2025- ORN 2024
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	6.605.554	6.537.093	6.412.782	7.403.466	6.569.778	6.701.174	6.835.197	6.971.901	866.374	990.684	13,3%	0,5%
Emergencia Social				171.090	185.410	191.529	198.041	204.774	171.090	171.090		
Otras transferencias				1.178.098	1.163.778	1.163.778	1.163.778	1.163.778	1.178.098	1.178.098		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES ( Euros )</b>	2.262.026	1.771.214	402.402	1.349.188	1.349.188	1.355.307	1.361.819	1.368.552	-422.025	946.787	-23,8%	-23,8%
<b>CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES ( Euros )</b>	6.928.233	1.104.031	978.387	131.806	131.806	136.156	140.785	145.572	-972.225	-846.581	-88,1%	-88,1%
<b>CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL ( Euros )</b>	43.845	22.363	22.363	457.871	457.871	457.871	457.871	457.871	435.508	435.508	1947,5%	1947,5%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Tuineje (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2025 de 449 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2025.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos no se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2025. Así, los intereses y las amortizaciones previstas no responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 134 miles de euros y las amortizaciones en 0 euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 100 miles de euros cantidad que representa un 0,6% del total del previsible presupuesto de 2028.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2025 en el 25,0%, evolucionando la baja para situarse en el 2028 en el 0,6% de los mencionados ingresos.

### CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / I )	6.000.000	0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA	1.912.404	0				
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	4.087.596	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

### CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / I )		6.000.000	4.087.596	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P		1.912.404	4.087.596			
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P		74.739	124.047			
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	1.987.143	4.211.644	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	31.298	107.221	10.000	100.000	100.000	100.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / X I I )			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR ( A 31 / XII )						
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	1.912.404	4.087.596	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	31.298	181.960	134.047	100.000	100.000	100.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	31.298	2.094.364	4.221.644	100.000	100.000	100.000

<b>26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / XII )</b>	<b>0</b>	<b>4.087.596</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
---	----------	------------------	----------	----------	----------	----------

<b>CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS</b>	<b>25,8%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>
--	--------------	-------------	-------------	-------------

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>16.885.211</b>	<b>17.228.543</b>	<b>17.624.800</b>	<b>18.065.420</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>4.221.644</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>
<b>CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>25,0%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2025, esto es 152 miles de euros. Para el periodo 2026-2028 no se prevé Fondo de Contingencia.

### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Ante la coyuntura económica actual, caracterizada por la adversidad e inestabilidad y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2025/2028 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2025 ascienden a 590 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y el Ahorro Neto. Para el periodo 2025-2028 se plantea un nivel de inversión de 2.386 miles de euros, cuya fuente de financiación será las Transferencia de Capital y el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó, a través de la disposición final trigésima primera, de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2025, son los siguientes:

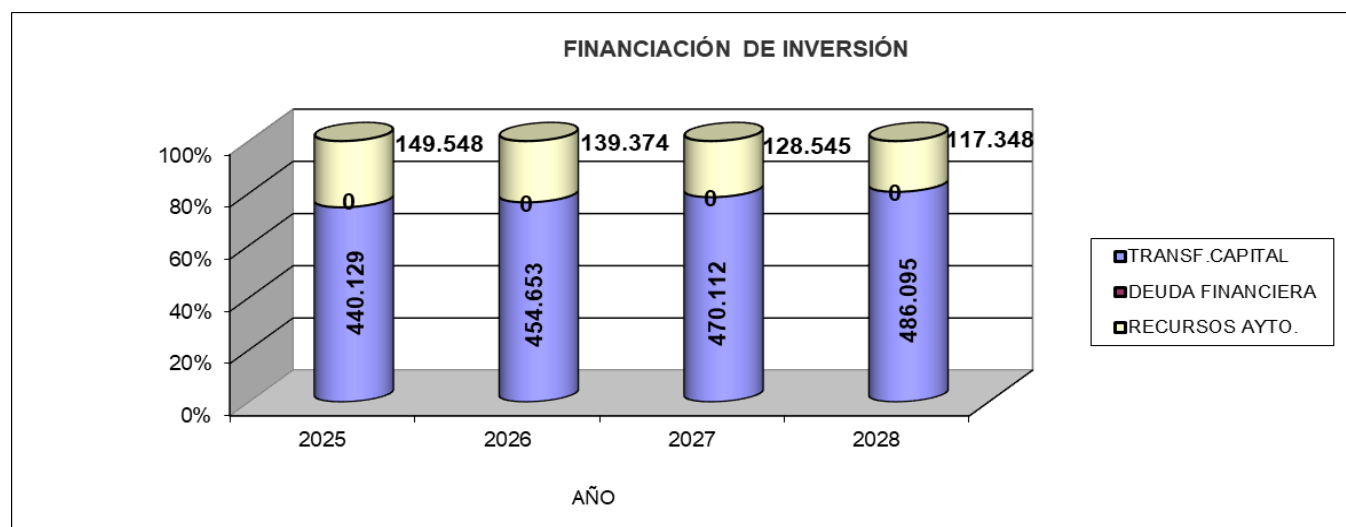
- ✓ Servicios generales: Limpieza y aseo.
- ✓ Mantenimiento laboral fijo.
- ✓ Servicios laborales, jurídicos, contenciosos.

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES ( EUROS ) ( * )	COBERTURA FINANCIERA ( Euros )				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS ( ** )	DEUDA FINANCIERA
2025	589.677	440.129		149.548		
2026	594.027	454.653		139.374		
2027	598.656	470.112		128.545		
2028	603.443	486.095		117.348		
<b>TOTAL</b>	2.385.804	1.850.990	0	534.814	0	0

( \* ) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

( \*\* ) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2025-2028.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2025 se cobrarán 1.768 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2024, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2024. Para el resto del periodo 2026-2028 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2025-2028. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2024 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas cifrándose en 23.252 miles de euros. Durante el 2025 lograría obtener un remanente cifrado en 23.282 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2028 los 26.834 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2025**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
OPERACIONES DE TESORERÍA  
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

EXCEDENTE DE TESORERÍA

**ORIGEN INGRESOS**

2025	2026	2027	2028
1.530.149	343.599		
1.768.498	1.469.584	1.221.193	1.014.785
1.015.933	1.170.428	1.173.061	1.208.551
<b>4.314.580</b>	<b>2.983.611</b>	<b>2.394.254</b>	<b>2.223.336</b>

**APLICACIÓN FONDOS**

2025	2026	2027	2028
1.330.968			
1.353.871	1.353.871	1.353.871	1.353.871
1.629.740	1.629.740		
<b>4.314.580</b>	<b>2.983.612</b>	<b>1.353.871</b>	<b>1.353.871</b>
0	0	1.040.383	869.465

**SALDOS PENDIENTES A 31/12**

2025	2026	2027	2028
<b>20.932.486</b>	<b>20.588.886</b>	<b>21.629.269</b>	<b>22.498.734</b>
<b>8.694.666</b>	<b>7.225.081</b>	<b>6.003.888</b>	<b>4.989.103</b>
57.953	57.953	57.953	57.953
<b>29.685.104</b>	<b>27.871.920</b>	<b>27.691.110</b>	<b>27.545.790</b>
0	0	0	0
1.629.740	0	0	0
711.749	711.749	711.749	711.749
4.061.614	2.707.743	1.353.871	0
<b>6.403.103</b>	<b>3.419.492</b>	<b>2.065.621</b>	<b>711.749</b>
23.282.001	24.452.429	25.625.490	26.834.041
0	0	0	0
6.403.103	3.419.492	2.065.621	711.749

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2025
EXISTENCIAS EN CAJA	22.462.634
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	16.811.714
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	6.348.550
<b>SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO</b>	<b>10.463.164</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	57.953
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	349.802
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>32.633.948</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	3.259.481
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	711.749
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	5.415.485
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	4.296
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>9.382.419</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>23.251.529</b>
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	1.330.968
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	10.713.387

### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2025/2028, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2025 respecto al obtenido en el 2024 en 24,4 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante el periodo 2026-2028.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2025 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2026-2028 se mantendría constante en este mismo porcentaje.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2025 el 153,3%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Tuineje tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2025-2028. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo,

**CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2025 - LIQ 2024
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	-12,58%	9,0%	-21,5%	-15,4%	-15,6%	-15,9%	-16,0%	>6%	-24,4%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / X II )	38,05%	21,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	-21,4%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	116,17%	111,9%	154,3%	153,3%	157,8%	161,6%	165,1%	>1%	41,4%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

---

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO  
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	19.577.631	18.367.593	4.668.094	3.104.516									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.967.561	4.151.727	3.191.491	3.296.898	3.332.641	3.332.641	3.400.405	3.478.614	3.565.580	-19,7%	-19,7%	19,2%	19,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.712.311	5.286.941	4.551.887	5.131.531	5.110.465	5.042.405	5.144.934	5.263.267	5.394.849	-4,6%	-3,3%	29,0%	29,0%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.012.929	2.364.796	1.380.688	1.859.148	1.571.801	1.571.801	1.603.761	1.640.647	1.681.663	-33,5%	-33,5%	9,0%	9,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.007.960	10.034.808	6.014.731	10.034.808	6.769.488	6.938.364	7.079.444	7.242.271	7.423.328	-30,9%	-32,5%	39,9%	39,9%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	50.668	522.919	50.668	522.919	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-410.409	550.965	-410.409	550.965	440.129	440.129	454.653	470.112	486.095	-20,1%	-20,1%	2,5%	2,6%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	27.420	46.616	5.580	13.868	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	39,4%	39,4%	0,4%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS ( CAP. I / III )</b>	<b>10.692.801</b>	<b>11.803.464</b>	<b>9.124.065</b>	<b>10.287.577</b>	<b>10.014.907</b>	<b>9.946.847</b>	<b>10.149.099</b>	<b>10.382.529</b>	<b>10.642.092</b>	<b>-15,7%</b>	<b>-15,2%</b>	<b>57,2%</b>	<b>57,2%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / V )</b>	<b>18.751.429</b>	<b>22.361.192</b>	<b>15.189.465</b>	<b>20.845.305</b>	<b>16.784.395</b>	<b>16.885.211</b>	<b>17.228.543</b>	<b>17.624.800</b>	<b>18.065.420</b>	<b>-24,5%</b>	<b>-24,9%</b>	<b>97,1%</b>	<b>97,0%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )</b>	<b>18.368.441</b>	<b>22.958.773</b>	<b>14.784.636</b>	<b>21.410.137</b>	<b>17.289.524</b>	<b>17.390.340</b>	<b>17.748.197</b>	<b>18.159.911</b>	<b>18.616.515</b>	<b>-24,3%</b>	<b>-24,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL ( 0 - IX )</b>	<b>37.946.072</b>	<b>41.326.367</b>	<b>19.452.730</b>	<b>24.514.653</b>	<b>17.289.524</b>	<b>17.390.340</b>	<b>17.748.197</b>	<b>18.159.911</b>	<b>18.616.515</b>	<b>-57,9%</b>	<b>-58,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.664.052	2.403.465	1.633.392	2.374.317									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	6.605.654	6.537.093	6.489.171	6.412.782	7.403.466	6.569.778	6.701.174	6.835.197	6.971.901	0,5%	13,3%	40,1%	40,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	8.855.890	6.943.912	7.852.989	5.334.746	7.281.288	7.514.289	7.762.261	8.026.178	8.299.068	8,2%	4,9%	45,9%	47,7%
III.- GASTOS FINANCIEROS	31.298	181.960	31.012	181.960	134.047	134.047	100.000	100.000	100.000	-26,3%	-26,3%	0,8%	0,6%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.262.026	1.771.214	2.240.194	402.402	1.349.188	1.349.188	1.355.307	1.361.819	1.368.552	-23,8%	-23,8%	8,2%	7,9%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					152.426	152.426	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	6.928.233	1.104.031	5.698.491	978.387	131.806	131.806	136.156	140.785	145.572	-88,1%	-88,1%	0,8%	0,8%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.845	22.363	42.185	22.363	457.871	457.871	457.871	457.871	457.871	1947,5%	1947,5%	2,8%	2,6%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	25.016	49.016	25.016	46.616	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	32,6%	32,6%	0,4%	0,4%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	1.912.404	0	1.912.404	314.430	0	0	0	0	-100,0%	-83,6%	0,0%	0,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	1.912.404	0	1.912.404	314.430	0	0	0	0	-100,0%	-83,6%	0,0%	0,0%
<b>OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / IV + IX.II )</b>	<b>17.754.768</b>	<b>17.346.583</b>	<b>16.613.366</b>	<b>14.244.294</b>	<b>16.482.421</b>	<b>15.567.303</b>	<b>15.918.742</b>	<b>16.323.194</b>	<b>16.739.521</b>	<b>-10,3%</b>	<b>-5,0%</b>	<b>95,1%</b>	<b>96,2%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )</b>	<b>24.751.862</b>	<b>18.521.993</b>	<b>22.379.058</b>	<b>15.291.660</b>	<b>17.289.524</b>	<b>16.374.407</b>	<b>16.577.769</b>	<b>16.986.850</b>	<b>17.407.964</b>	<b>-11,6%</b>	<b>-6,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

REMANENTE DE TESORERÍA	15.782.001	19.893.240			23.282.001	23.282.001	24.452.429	25.625.490	26.834.041				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	20.052.009	23.251.529			23.282.001	23.282.001	24.452.429	25.625.490	26.834.041				
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS</b>	<b>-6.383.422</b>	<b>4.436.780</b>	<b>-7.594.422</b>	<b>6.118.477</b>	<b>0</b>	<b>1.015.933</b>	<b>1.170.428</b>	<b>1.173.061</b>	<b>1.208.551</b>				
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						17.325.340	17.683.197	18.094.911	18.551.515				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						16.309.407	16.512.769	16.921.850	17.342.964				
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>						<b>1.015.933</b>	<b>1.170.428</b>	<b>1.173.061</b>	<b>1.208.551</b>				

**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V ) *	18.751.429	22.361.192	16.784.395	16.885.211	17.228.543	17.624.800	18.065.420
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.981.085	3.292.053	3.223.664	3.392.540	3.461.522	3.541.137	3.629.665
3.- INGRESOS CORRIENTES ( CAP. I / V ) **	15.770.344	19.069.140	13.560.731	13.492.671	13.767.022	14.083.663	14.435.755
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA ( CAP. I, II, Y III )	9.124.065	10.287.577					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS ( CAP. I + II + IV )	17.723.470	15.252.219	16.033.943	15.433.256	15.818.742	16.223.194	16.639.521
6.- GASTOS FINANCIEROS	31.298	181.960	134.047	134.047	100.000	100.000	100.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = ( 1 - 5 - 6 )	-1.984.425	3.634.960	616.405	1.317.907	1.309.802	1.301.606	1.325.898
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	1.912.404	314.430	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = ( 7 - 8 )	-1.984.425	1.722.557	301.974	1.317.907	1.309.802	1.301.606	1.325.898
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA ( A 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA ( 31 / XII )	6.000.000	4.087.596	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA ( 31/ XII )	31.298	2.094.364	448.478	134.047	100.000	100.000	100.000
13.- DEUDA PROVEEDORES	30.661	29.147	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	773.493	1.330.968					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	7.832.578	9.382.419	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	15.782.001	19.893.240	23.282.001	23.282.001	24.452.429	25.625.490	26.834.041
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	20.052.009	23.251.529	23.282.001	23.282.001	24.452.429	25.625.490	26.834.041
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		6.348.550					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 5. ANEXO

---

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2024 ( EUROS )					
	2019 Y ANT.	2020	2021	2022	2023	2024
<b>CAPITULO I</b>	<b>3.569.549</b>	<b>377.413</b>	<b>418.284</b>	<b>401.973</b>	<b>509.013</b>	<b>854.829</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	178.477	113.224	250.971	401.973	509.013	854.829
<b>CAPITULO II</b>	<b>270.504</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.224</b>	<b>77.088</b>	<b>155.410</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	13.525	0	0	23.224	77.088	155.410
<b>CAPITULO III</b>	<b>2.751.605</b>	<b>340.208</b>	<b>112.571</b>	<b>155.569</b>	<b>461.229</b>	<b>505.648</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.153.856	276.961	72.403	125.903	416.083	435.399
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	597.749	63.248	40.168	29.666	45.146	70.249
Ingresos Estimados	705.442	146.336	83.609	155.569	461.229	505.648
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>6.591.658</b>	<b>717.622</b>	<b>530.855</b>	<b>580.766</b>	<b>1.047.330</b>	<b>1.515.887</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( I / III )	897.445	259.560	334.580	580.766	1.047.330	1.515.887
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	5.694.213	458.062	196.275	0	0	0
<b>CAPITULO IV</b>	<b>596.073</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.292</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	596.073	0	0	0	12.292	0
<b>CAPITULO V</b>	<b>126.812</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	126.812	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>7.314.542</b>	<b>717.622</b>	<b>530.855</b>	<b>580.766</b>	<b>1.059.622</b>	<b>1.515.887</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( I / V )	1.620.329	259.560	334.580	580.766	1.059.622	1.515.887
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	5.694.213	458.062	196.275	0	0	0
<b>CAPITULO VI</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO VII</b>	<b>960.183</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	960.183	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>1.964</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.367</b>	<b>32.748</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.964	0	0	0	8.367	32.748
<b>CAPITULO IX</b>	<b>215.062</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.874.096</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	215.062	0	0	3.874.096	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>1.177.208</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.874.096</b>	<b>8.367</b>	<b>32.748</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	1.177.208	0	0	3.874.096	8.367	32.748
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>8.491.751</b>	<b>717.622</b>	<b>530.855</b>	<b>4.454.862</b>	<b>1.067.989</b>	<b>1.548.636</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>2.797.538</b>	<b>259.560</b>	<b>334.580</b>	<b>4.454.862</b>	<b>1.067.989</b>	<b>1.548.636</b>
<b>TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>5.694.213</b>	<b>458.062</b>	<b>196.275</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.348.550</b>